

60

28

1 U $\frac{d^2}{dm^2}$ lee η ~~27~~ 27

९

el

h b m

ee

$$eL \quad b_m^2$$

2L 7 22

e

677

leee

η υ fm eee | e fte 15. m's

$h \propto \frac{1}{m^3}$ e.e. te 10¹⁵

dos mill y trescientos y siete ff y siete ms averlos entregado al s.
doctr almagro y consiliarios q fubcedieron Enbnagedula contra el
s. doct de perez decientos y venbnjaron y dos cubietas de plata q esta
uan en penados en bey ntedis y el de stuen dineros y lo firmaron de
sus nombres siendo tñ el m. luy de molina y el bñ m guals al zedo
bñ estante en baeza -

Comagistr
Corduba Retor

do m
cavallera

Antem f lli do ju
nunes notio

E des pue de los susodhos labagbo ad de baeza En diez dias del mes de
benaro de mill y om mentos y setenta y siete año
el dho fena maestro fudecador a he tñ de la dha universidad pidio quenta al
doctr almagro he tñ q fue della desde nuevedias del mes de septiembre de mill y
om y setenta y tres años, hasta el dia de mñ s. de septiembre de setenta y quatro
y al s. doct salzedo su consiliario por los demas dellos estauan ausentes y otro
muerto, la qual dha quenta le pidio de los ms q ffeibieron de la dha rca del doct
y consiliarios fusan tñ cesares, y de los q perte nezieron a la dha rca de los grados
q sedieron en gu tñ, y los dhos s. dixeran q estauan prestos de la dar la q ffe hizo
En la forma y manera si tñ

cargo

1 primera m seles hizo cargo de dos mill y trescientos y siete ff
y siete ms q con ffearon alcançados el doct cavallera y
maestro caceres q con ffearon aver ffeido En esta manera
cientos dias En ff Enbnagedula contra el s. doct de perez y
sus ffinadores, y en bn jaron y dos cubietas de plata q estan en
prendas de bey ntedis q se prestaron a ellis luy bernabe
bñ de baeza, y en nuevecientos y ochenta y siete ff y siete ms
En dineros q to do monta los dhos dos mill y trescientos y siete ff
y siete ms

η υ m bñ ff

2 y ten seles ha se cargo de ochenta y quatro ff de grado de
sietechis en artes discipulos del dho doct salzedo por
de dho q se graduaron el bñ fue por pobre pa acuerdo del
claustro

lee m

3 y ten seles ha se cargo de doscientos y diez y seis ff de grado
de bey ntedis y sietechis en artes discipulos del maestro m lles
por q detren y dos q se graduaron los quatro fueron pa
pobres y el dinero del otro sesaco pa pagar el grado del bñ roa
discipulo del doct cavallera por q quando se graduó dio bñ as

π e b

η υ s bñ ff

ta q. q seto mo al s. d. al
magro de guano. ffe
Prestorelecto e Set
873.

prendas palos dineros de su grado y despues por claustro se le
mandaron boluer por gionstro fernan y palae
y ten beynte y ocho ffos del grado de licenciado y magister de
gil ramirez
y ten diez y seis ffos del grado de maestro en artes de alcorer
y ten ochenta ffos del grado de maestro en artes de othon
baltasar de chm, cipriano agudon y luis de molina
y ten trenta y dos ffos del grado de licenciado en theologia del
doctor salzedo y doctor cauallera por giles soto el terciu
por ser cathedraicos
y ten cinquenta y tres ffos y dies mrs del grado de doctores
de los susodhos
y ten ocho ffos q se aplicaron al arca de la bniuersidad de los de re
thor y portones en el maestro propio de grado de maestro de
elli gaspar de gordon b de bbeda
y monta la planadentia de cargo estos

ee bñ

e bñ

lee

eee η

L m 10

bñ

η V & bñ 7

η V & ee mñ ffos 2

por manera q fuma y monta el dho cargo q se les haze
alos dhos ss doctores al magro he dor y saltero o consiliario
en la manera q dhaes dorm y notho cientos y beynte
y quatro ffos mñ

Discurso

y primera mñ dan en discargo quatro ffos y tres q se sedieron al
secreti y bedeles con la tanga y lleuada de la arca de los ornamen
tos de la fiesta de s. hieronimo de setenta y tres
y ten dan en discargo cin q y bñ ffos q parece por libranca y carta
de pago q se dieron al m. careres y al m. flores por la yda q fueron
a fien por acuerdo del claustro a hablar al obispo y sobre los statu
tos y jurisdiccion y licencia pa el m. bñthes por q acabase de leer su
curso de artes
y ten quatro ffos q se dieron al secreti y bedeles por la fiesta de
s. ambrosio de la rion de setenta y tres
y ten beynte y nueve ffos y mñ q por acuerdo del claustro libran
ca y cognosci mñ parece auer dado al bñ luis de la cruz el rigo q
el suso dho pago por auerleethado por claustro ciertos estudian
tes q el tema pñestos en la casa de canuar q ltemia agucargo
y ten seis ffos q se dieron a luis leon de la matilla no ti por la
quenta q se le tomo a lli q fñ mñes de los dineros q auian p
trado en su poder por tener sñentes al arca de grados
y ten trenta y tres ffos y diez mñ q parece por libranca y carta de
pago q se dieron a luis diaz cerero por dos oblandones q se compran
pa alumbrar las nothes q se haze uisita de studiantes
y ten doze ffos q parece por libranca auer se dado al maestro
de capilla por q sñstio con su gente en bñ a fiesta de s. iulio
y ten quatro ffos de bñ libranca q se compio pa probar cursos

mñ ffos 2 19

L 1

mñ

ee te 2

bñ

eee

19

e η

mñ

c e L 1 ffos 2

2 yntentes foy m de bñalibñ de uelaz q se compraron p ala
fiesta de s. agustin de setenta y quatro

Y teniendolos ^{de} segados en linpiar la casa el claustro de
quilo junto al saluador y en la scriptura y fe hizo de la casa
el claustro al quilo de fñ de bacia

Et tunc seorsus ^{de} congregatorum in p[ar]te la casa gl[ori]a laustro de
quilo p[ar]te a saluador y en la scriptura q[ue] fecho de la casa
gl[ori]a laustro al quilo de p[ar]te de la casa

Al maestro alquilo de fñ de bacca

r. yten o ho ^{ff} i parece por li branca y carta de pago q se
 dieron al m. gdm por el fermon q hizo en latin eodia des gre
 gorio dela nro de setenta y quatro ^{ff}

dieron al m. gdm por el fermen bñio en latin e diades gre
gorio de la no de setenta y quatro

En ten o cho p^{as} q se dieron al secreto y bdeles por las fiestas
del gregorio y s. agustin del año de setenta y quatro

dest gregorio m^o s^o agustin del ario de setenta y quatro

1 montala plana de atras de discarpo //

de la manera q fuere monta el dho discharge (dos)

dos ss. de Arzobispo de la manera
de los ciento y sesenta y cinco de los de

ochocientos y sesenta y siete ff, los qles discon-

tados de los años dos mil novecientos y veinte
nuestro hijo menor de edad

quattro fog. m. g. m. to. l. c. r. g. s. o. n. a. l. c. a. n. c. a.

dos en dos mill y seiscientos y cinco años

$$\eta U \Delta_m^2 \ll m^2 \lambda^2 =$$

le 6th 78

$\eta \vee \alpha \wedge \neg \beta \wedge \neg \gamma$

La si ffa vacaboda la dha quenta En la manera q dhaes los dhos señores
padieron por buena y bien hecha y los dhos ss doctores almagro y alcedo juraron
en forma de q esta quenta es cierta y verdadera y γενεαλογογαν fraude
y engaño, y dixeron q los dhos dos mll y trescientos y cinquenta y siete foy m
en q fueron alcanzados a uerlos dado y entregado a los ss doctores dñ p z doct
molina y doct fepulveda y a los demas consiliarios q subcedieron el año
siguiente En esta manera En una cedula de cient dñs contra q dhos doct
dñ p z y sus fiadores, y en una berna gal de plata y dos viriles de oro q estan en
preñas de bey nte dñs q se prestaron a luns de pedraza al ferez b d caeca
y en mll y trescientos y treynta y siete foy m y lo firmaron de sus nombres
diendo tñ el m. luns de molina b d caeca y el bñ m fñels alcedo b d c
arjona /.

La diosa y buena y bien hecha y los dichos ss doctores almagros al zedo juraron

Enfrimade a gesta quenta e scietay uerdadeira y gencellano an fraude

men gano, e dize com os seus das mil e pscientos y cin ta
e nã fizesse mais catos e ucaha

299 fueron alcanzados a ser dado y entregado a los señores de Ardi p3 do Ar

siguiente En esta manera En bracedula ficion de

di p[ro]p[ri]os sus fiadores, y en b[er]nab[er]n de plata y dos virreyes de oro.

Prendas deben nedar y se prestaron alus de pedriza al ferez y de bren

denmyll y trechientus y treynnta y sietc y hon m^o y glo. f. m. a. r. o. n. d. e. s. u. s. n. o. i. b. e. s.

Arundo Elm. lundum olivacea velut in fructu alba de
asuna.

Emat. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840

Imagist Retan.

Chas. Dr
Chas. Dr

El Doctor
Sahado

Antenn

Sci. do. ju.
nunes notiz

qnta al f. d. di perez
aucte y ehm. a h
consiliarios electos
sete. 374.

Despues dello suso dho En la dha cudad de baeza En diez dias del mes de chenda
muy y quinientos y setenta y siete años — El dho senor maestro fu
decadencia he de la dha universidad y dió cuenta a los ss doctores melchior de
molina y fran de sepulveda consiliarios q fueron del dho doctor di perez he de q
fue desta dha universidad elegido En nueve dias del mes de septiembre de muy y
muy y setenta y quatro as, as de los mrs gentraron En su poder de la rca de la
universidad En q fueron alcanzados el he de y consiliarios sus antecesoros
como de los q pertenecieron ala dha rca de los grados q se dierun desde el dho
dia nueve de septiembre de setenta y quatro hasta nueve de septiembre de
setenta y cinco as, por q en este dho tpo el dho s. doctor sepulveda fue consiliario
y he de por ausencia del dho s. doctor di perez, y los dhos senores doctores dixeron
q estan an prestos de la dar, la q se hizo En la forma y manera sigte —

Cargo

- 1 primera m seles hizo cargo de dos muy y sen senens y nien
quenta y siete f. d. m. q confesaron auer f. d. del s. doctor
al magro y sus consiliarios al tpo q el dho doctor di perez y ellos
fueron elegidos En los dhos oficios de he de y consiliarios En
esta manera, En bna cedula de cien dñs contra el dho s. do
tor di p. y sus f. d. oes, y en bna bna gualdeplata y dos uiriles
de oro q estan En prendas de ben nte dñs q se prestaron alus
de pedrasa y en muy y trezientos y trezenta y siete f. d. m. En dñs
y ten seles hizo cargo de trezenta y dos f. d. del grado de maestros
de el dho a. de de p. y f. d. m. —
- 2 y ten sesenta f. d. del grado de licencia En artes de cinco dis
cipulos del doctor caualleria, por q de siete q se graduaron
fueron los dos admitidos por otros pa el claustro —
- 3 y ten onze f. d. del grado de bth En artes de di d el gualillo, los otros
f. d. q pertenecieron ala rca del dho grado y los tres f. d. q se apli
coronela mitad de los derechos del m. propio q notuno —
- 4 y ten beynte f. d. de dos grados de bth En theologia del m. f. d.
res, y del m. a. de de p. y f. d. m. de cada bno diez —
- 5 y ten ciento y sesenta f. d. del grado de bth En artes de be
y nte de discipulos del doctor salzedo de cada bno ocho f. d. por
q de beynte y sen q se graduaron, los sen q fueron admitti
dos por otros pa el claustro —
- 6 y ten sen f. d. y beynte y dos mrs del grado de bth En theologia
del m. lo pe mrs pa auer sido cathedratice de mayores —
- 7 y ten trezenta y dos f. d. del grado de maestros En artes de el dho
pedrasa y de el dho montanos de cada bno diez y sen f. d.

7 U dr 2 bñ f. d. =

eee η

le

e

ee

le

b1 = s.

eee η

7 U dñ lee 1e f. d. s.

pa manera q suma y monta el dho cargo q seles haze
alos dhos senores doctores melchior de molina y fran de
sepulveda En la manera q dhaes dos muy y nuevecien
tos y setenta y nueve f. d. y cinco mrs —

7 U dñ lee 1e f. d. s. mrs

Descargo

- 1 primera m^{te} dieron en descargo treze dñs menos bn feal q ha en
cientos y quarenta y dos fls q parece por tres libranças de el dho
s doct^r dñ p³ con fus carta de pago q se dieron al m. nauarrete
palabra de ciertos a posentos q se hizieron en la casa q pa
laustro se alquilo de ju de bacca
- 2 y ten doze fls q parece por librança del dho s doct^r dñ p³ con
carta de pago auer sedado al m. nauarrete por el serm^o q hizo
en latin el dia de ma^o d de septiembre de 74 y al secret^o y be
deles de la dha fiesta
- 2 y ten ocho fls q por librança y carta de pago se dieron al m. ju
fran por el serm^o q hizo en latin la fiesta de s. am^o brogio de 74
- 1 y ten diez fls y m^o q se dieron, tres fls al m. luy de molina q casto
en los alaminés q uieron los a posentos q no se podian habitar
de la casa de ju de bacca y del manda m^o y de la racion, y tres fls
y m^o de bna libra de uelas q se compraron pa la fiesta de s. am
brogio de 74 y quatro fls al secret^o y be deles de la dha fiesta
- 1 y ten quatro fls q por librança y carta de pago parece q se die
ron al secret^o y be deles de la fiesta de s. gregorio de 75
- 1 y ten ochenta y dos fls q parece por cedula de los s doct^res q se
pueda y al s do q se les dieron por cincodias q gastaron en
y rathallar al obispo de laen q estava en arxom las sobre los ados
y grados q estauan suspensos pa manda m^o del prouisor a pe
di m^o del mae^r de escuela, cada dia diez y seis fls con firme al
acuerdo de el laustro y dos fls
- 1 y ten dieron en descargo seys dñs q pa acuerdo del laustro se
les otaron y hizieron gr^a a ante con exero bedel, los q les sele
auian prestado del arca
- 1 y ten diez fls q costaron bnas tixeras y enbillo q se compraron
pa tener en el laustro
- 1 y ten dos fls de cada b^a el caxon y llave donde tiene el secret^o
los libros del laustro
- 2 y ten doze fls q costo bn sello de plata q se compro pa sellar las
cartas m^o sinas q el laustro fuele ascreu
- 2 mas quatro fls q costo la tabla q esta en el laustro pa escreu
el n^o mero de los doct^res y maestros q se graduane nella b muer
sidad
- 1 y ten cinco fls q costo la bethura de bn xpo pa el altar del laustro

1 y por manera q si may m^o to el dho descargo q los
dhos señores doct^res dan en la manera q dha es
trecentos y ein q y siete fls y m^o los q les discon
tados de los dhos dos m^o y nueue cientos y setenta
y nueue fls y cinco m^o q m^o to el cargo, son al
cancados en dos m^o y nueue cientos y bcyntey
bn fls y m^o y cinco m^o

711 dñ lee 1e fls 15.
m L bn fls 2
711 dr ee 1 fls 2 s.

m L bn fls 2

1 La cifra y acabada la dha cuenta en la manera q dha es los dhos señores
reth^r y con bilarios la dieron por buena y bien acabada, y el dho señ

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

477
por manera q' si may monta el dicho cargo dos
mill y nuevecientos y beynte y seis ff. y dies, y. v. dñm ee b, ff. 10
mis

Descargo

- 1 y primera m^{te} dio en descargo ciento y ochenta y quatro ff. y 1
dio por senten^{cia} y mandam^{to} del uicario q' p^{ro} de baeza q' se les
restauran deviendo de la casa q' alquilaba el lauro por ahen-
dam^{to} //
- 1 y ten quatro ff. q' dio albert de cabrera not^o por h^{er}ti fi car
los al amires q' auian uisto la casa de p^{ro} de baeza y otros autos //
- 1 y ten sen ff. q' dio a curantes p^{ro} por p^{ro} solicitan^{cia} el p^{ro} de
q' el lauro traia con p^{ro} de baeza sobre la casa //
- 1 mas doze ff. q' dio al fiscal y al not^o de las costas y del proceso //
- 1 y ten ff. al y m^{te} del test^o monio de la apelacion de la senten^{cia}
q' dio el uic^o contra el lauro sobre la dh^a casa //
- 1 y ten tres ff. y m^{te} del poder y mandam^{to} y procurador de la en-
pallena^{za} del proceso a la en de p^{ro} de baeza en grado de apelacion //
- 1 y ten quinze ff. q' se dieron albert de cabrera not^o por la
saca del dho proceso //
- 1 y ten tres ff. q' se dieron a curantes p^{ro} por los autos q' hizo
y solicitan^{cia} en el grado de dho proceso //
- 1 y ten dos ff. q' dio a p^{ro} de q' dada jurado q' se le q' dauian a
deuer de la casa q' el lauro o alquil^o junto a la sala del mo-
tro mandam^{to} y carta de p^{ro} //
- 1 y ten sesenta y quatro ff. y m^{te} de la m^{te} del f^uto q' se
hizo en la primera f^uta ane^{do} el collegio del san^{to} tr^o b^o m^osa
cramento //
- 1 y ten doze ff. q' se dieron los ocho al m^{te} p^{ro} fran^{co} por la racion
de septiembre de setenta y cinco, y los quatro a los oficiales //
- 1 y ten doze ff. q' se dieron los ocho a p^{ro} uasquez por q' se el dia
de s^{an} g^{er}mo y los quatro a los oficiales //
- 1 y ten diez y siete ff. y m^{te} q' se dieron al m^{te} l^uys de molina de
la yda a la en por b^o traslado del h^uto q' traia del lugar q' da
tener el th^o aniller por presentarlo en el p^{ro} de baeza contra el ma-
estre escuela, asi de la costa de su persona con o de los d^{os} q' se le di-
ron al p^{ro} por presentarla peticion y al secret^o //
- 1 y ten siete ff. y m^{te} q' f^uto en traslados de mandam^{to} y Reque-
rim^{to} en el negocio del maestre escuela //
- 1 y ten dos ff. q' dio a b^o hombre q' fue a la en por el mandam^{to} p^{ro}
absolver a los ss. patronos de la en y con g^uliarios q' estauan
escomulgados a p^{ro} im^{to} del maestre escuela, y se absoluió del camio
por q' traia a la en //
- 1 y ten dos ff. q' se dieron a matilla not^o por los autos q' pasaron
ante el p^{ro} a absolver a los d^{os} ss. de otra excomunion sobre el
dho negocio //

c lee m

m

b

e n

1

m

e b

m

ee n

le m

e n

e n

e b n

b n

n

m le

m le bñ =

- 1 y ten doze ff q se gastaron en dos cerna duras con sus llaves
 q se pusieron en dos caixones de los anamendos del claustro
 y del q hane el bedel
 1 y tan quatro y bn ff q se gastaron en dos blandones q
 se compraron de aluim palauigita q se haze de nothe en las
 casas de los estudiantes
 1 y ten ocho ff q dio a los ministriles por q estuuieron en s. do
 mingo en la fiesta de s. thomas q hizo el claustro
 1 y ten quatro ff q se dieron al secreti y bedel de la fiesta
 de s. ambrosio de 78
 1 y ten quatro ff q costo el encerrado q se puso en la ventana
 del claustro
 1 y ten tres ff q se dieron al secreti y bedel de la fiesta
 de s. gregorio de 76
 1 y ten quatro ff q se dieron al doctor molina y al secreti
 por la mision q hicieron abbeda por aden del claustro
 1 y ten seys ff q dio a las birrimias por q estuuieron en la fiesta
 de s. agustin el año de 76
 1 y ten nueue ff q se dieron los quatro a los oficiales por la
 fiesta de s. agustin y los cinco q se compraron de uelas para
 la fiesta
 1 y ten dos ff q dio al bñ de la casa para q se dio de maestro del
 mimos en la fiesta de ma s de septiembre de setenta y seys
 1 y ten ocho ff q se dieron al m. j. fran por la oracion q hizo
 en la fiesta de ma s de septiembre de setenta y seys

m le le =

por manera q suma y monta el dho d. cargo qua
 trocientos y sesenta y nueve ff y m. los q se aba
 xados y discontados de los dhos dos mill y nueuecientos
 y beynte y seys ff y diez m. paresse q se alcan
 cado en dos mill y quatrocientos y cinquenta y seys ff
 y beynte y siete m.

y asi fha vacabada la dha q en la manera q dhas el dho s. maestro j. de
 cordova le dio y el s. doctor salzedo consiliario de la parte del dho s. doctor
 p. ueda de la otra le dieron p. buena vacabada y aceptaron el cargo y disca
 o la fha y juro q forma de d. el dho s. doctor p. ueda y en esta q no an fraude
 ni engano y dio y entregó a los dhos señores letrados y consiliarios los dhos dos mill
 y quatrocientos y cinquenta y seys ff y beynte y siete m. en esta manera
 mill y cient ff en una cedula contra el s. doctor di. perez y sus fiadores y
 docientos y beynte ff en un bernegal de plata y doruiriles q estan enpenados
 en la dha conta de luns de pedrasa a seferez y en doscientos y doze ff q dene
 el doctor almagro q de nueue doblones q tomo de la rca y en quatrocientos
 y beynte y seys ff y diez m. q los dhos señores f. c. bieron del m. luns de molina
 de la q q se le tomo de la rca y en quatrocientos y sesenta y dos ff q g. g.

endineros de la casa. y en treinta y seis años m^o j^o dio en presencia de m^o
el dho not^o endins de la c^o pagados fees y el h^o m^o y present^o de los dho s^os
de todos los g^oles dho m^os los dho s^os seniores Rector y consiliarios sedieron por con
tentos y pagados y renunciaron la ex^ocion de la c^o numerada pecunia y leg^o
de la m^o en paga como el dho contiene y dieron por libre al dho d^o doctor
y dieron poder a las p^os y renunciaron todas leyes y tales generales y p^os
maron de sus nombres siendo t^o el m^o melchor de peralta y el m^o luis de
molina y thomas de cada una b^o de baeza y p^o de quadros e^o de baeza

El magistro Rector El Doctor
El can^o de la c^o Sepulveda
Antem El l^o de p^o
n^o de p^o

Dieronse al dicho licen
ciado Joan X^onez por
razon de estas cuentas
y p^os q^o estan en el libro
pequeno de los depositos
de las de rechos de los duca
dos de la arca y dello d^oy
ve

Molina

secretario

En la Universidad de Baeza a los dias del mes de febrero de
mil y quinientos y setenta y siete años estando juntos y congre
gados en la capilla del claustro segun lo han de uso y
costumbre llamados del dia antes por Antonio con^o s^oro
Becl^o los muy magos y muy Reverendos senores maes
tro Joan de cordova Rector Doctor D^o s^oda Doctor
Molina Doctor Sepulveda Doctor Almagro Doctor Sal
zedo Doctor Blas de la cavalleria maestro Francisco cano
maestro sanct Roman maestro Alonso Rodriguez maestro
Miguel de Navarrete maestro gaspar de godoy maestro
Rodrigo ochoa Maestro luis de Molina maestro Fernan
do de Pedraza maestro Diego de Montanos maestro An
dres sánchez gallego maestro Antonio gomez maestro Pe
dro de Torres todos como dicho es asi ayuntados El dho s^oro
Rector propuso como eran llamados e^ouidados para eleccion
de examinadores para los discipulos del maestro Melchor
de Peralta que estauan preparados para el dho examen
El dho s^oro s^oro mandaron a mi el infrascripto su secreta
rio leyese el statuto tocante a esta materia El qual leydo
e^orenovado el juramento como por el dho statuto se manda
continuando El modo de votar secreto que en las dhas ele
ciones y ara los tales exámenes se guardan fueron votados
y dando sus pareceres y sentencias por el primero examina
dor e^ouidado todos votados por los senores consiliarios mo
res e^opor mi el dho su secretario fueron conferidos y Regu
lados los votos e^oansi conferidos y Regulados y o^o junta
mente con los dho s^oro hallamos que la mayor parte
de los votos elegian por primero examinador al dho s^o
Doctor Pedro de H^o s^oda, e^ouidado guardado y

las q^ontas de la arca q^o a esta se
le sigue se tomaron en
5 de di^o de 1578. f^odo
rectores S. D. Salcedo. las
uales c^olas de mas q^o dea qui
el dho se tomare se po
no y e^ora en el libro q^o
pecial de la arca q^o p^oallo
Relujo este a 1578.
a li^o f^ovea.

eminadores de los d^os
los del S. M. p^oalta

guardando la dha forma modo y manera de votar
 to dos los dhos señores segunda y tercera vez fueron
 por los dhos señores e por mi el dho su secretario asimes
 mo Regulados sus votos y la mayor parte de los dchos
 señores Eligio por segundo Examinador Al señor maestro
 Fernando de Pedraza y por tercero examinador al
 señor maestro Andres Sanchez gallego Los quales con el
 dho señor Doctor Hieda aceptaron el dicho cargo
 y se ofrecieron al cumplimiento, todo lo qual paso como aho
 ra y dello doy fe. A mi

El maestro Luis de
 Molina, not, srio

Modela. 1376
 d mijo a exame
 a 6017 adi d p aln

En la Universidad de Baeza a quinze dias del mes de
 noviembre de mil y quinientos y setenta y sepanos estando juntos
 En claustra segun lo han de uso y costumbre llamados de un
 dia antes por su bedel para lo que de infra se hara mencion los
 muy illos y muy magros ss. Maestro Joan de cordova Rector Doctor
 Hieda Doctor Salgado maestro Lucero maestro Peralta maestro
 Rodrigo maestro Xamarrete maestro ochoa maestro Molina
 maestro gallego Doctor Almagro Ante los dichos señores Diego de
 Peralta v de esta abdad. se presente y dixo que por quanto los
 cursos de artes q tenia los auia ganado en cierto collegio dela
 copania de leys y que de lo suyo no traya pro banca de dia y suppli
 conia a sus mercedes le admitiesen a examen por su suficiencia
 y hallandole suficiente le hiciesen merced de le dar el grado de
 bñ Ex arte y que el dho Examen fuese por leones y con
 clusiones conforme al statuto y para esto tenian pues en el saueri
 ficaua y asimesmo pido y suplico le hiciesen merced de
 le hazer gracia de los derechos pues le constaua de su necesidad
 y p dora

Los dhos señores teniendo noticia y constandoles de la suficiencia
 del suyo dho por ser buen theologo y artista y persona Religiosa
 y benemerita dixeron que entrase a examen por suficiencia
 y sus auenturas y fuese por conclusiones y leyendo las leones que
 manda el statuto y que si por el examen fuere dado por suffi
 acente que le hazen la dcha gracia de los derechos modo pague
 los forcos que son los de los officiales

Antena El maestro
 Molina, srio

gracia a ciertos dignos
paulos de el M. p. m.

En la vniuersidad de Baeza uiente y uno dias del mes de
nero de mil y quinientos y setenta y siete años por orden y man
to del s. maestro Joan de cordoba Rector fueron llamados
tro y de un dia antes por Antonio consero bedel, para la
de las dñs del dia siguiente, y ruidos y al mente para lo que
de infra se hara mencion. Los muy mag. y muy Reuerendos ss.
uiane a saber Maestros Joan de cordoba Rector Doctor Pedro
Hoseda, m. santhomas m. Rodriguez maestro go. y maestro
ochoa m. Teclaga m. Molina, todos los dñs señores así a
tados a la hora de los dñs y media, visto no uenian los de mas
para el dñs claustra general auia sido llamado, trataron de
hacer gracia a ciertos estudiantes del curso del maestro Melchor
de Peralta, conuine a saber a Laurencio de quesada y de
a Joan alonso y de cacorla, a Pedro guierrez y de Andujar
Joan Ruiz y de Huéscar, a los quales los dñs señores hicieron
gracia de los derechos y expensas del grado de bñs en artes
por quanto dixeron concurrir en ellos las qualidades que piden
El statuto, y les constaua ser muy p. dñs.

Antoni C. maestro
Molina

Elleio de cñiller
pa los grados
de tres Maestros.
Seria y cñtero
y otros.

En la vniuersidad de Baeza a diez y siete dias del mes de
de Marzo de mil y quinientos y setenta y siete años. El s. maestro
Junctos y congregados en la capilla menor del claustra de la dñs
vniuersidad los jtes y muy R. dñs. ss. Pedro Fernandez de
cordoba canonigo de la santa y glera de Jaen y administrador
y patron de la dñs vniuersidad, el Maestro Joan de cordoba
Rector Doctor Molina Doctor Sepulveda Doctor Almagro Doctor
Salgado Doctor Blas de la cavañeria maestro cano maestro Peralt
maestro Rodriguez maestro Nauarrate maestro Anas maestro
go. y maestro ochoa maestro Molina maestro Joan Francisco ma
estro Teclaga maestro Montañes maestro Antonio gomez, todos
así Junctos como dicho es, El dñs señor canonigo Pedro Fernan
dez de cordoba, dixo que para los grados de Magisterio conuine
que este año dñs se auian de dar a los licenciados Joan de lo
ria ochoa Martin cantero Francisco de Torres vequez de el
dñs u. bñs de la facultad apostolica que para este
efecto tiene de su sanchidad, Elegia y eligio nonbrada y
nonbro al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rosas pro
del conuento del señor Santo Domingo de esta dñs ab. de
de Baeza, El dñs dñs. ss. dixeran que ellos así mismo po
El dar los dñs grados de Magisterio en artes pro hac vice
braban y nonbraron Eligian y Eligieron por chanciller al
padre fray Alonso de Rosas, usando de la posesion que
nian para nonbrar y Eligir chanciller. El año señor ca
nonigo Pedro Fernandez dixo que por quanto así al
señor Doctor cañual su compatrono auia sido concedido

La facultad y authoridad de Elegir y nonbrar chanciller y no a los otros señores del claustro que contra deca y contradixo la dha Eleccion y nonbramiento, y el dho señor Pecho en nonbre de todo el claustro dixo que haze sep que la dha contradiccion a la Eleccion del dho señor canongo por quanto el dho claustro estava en su posesion.

En mi Maestro Motina, notro, su

se fute claustro
agual para nate de
admitir alli do
u gomez de cozar.

En la Vniuersidad de Baeza A once dias del mes de Agosto de mil y quinientos y setenta y siete años El muy mago y muy Reuerendos señor Maestro Joan de cordoba Pecho de escultura dichas Escuelas y Vniuersidad, por especial mandamiento firmo de su nonbre y referendado, por mi el secretario infrascripto to mando llamar a claustro general a todos los señores doctores y maestros de la facultad de artes que al presente Presidieren en esta dha cibdad, para tratar de la admisson al grado de magisterio en artes al licenciado Joan gomez de cozar natural de Vexixar y vecino de esta cibdad, y que se hallasen presentes en el dicho claustro a la hora de las dos del dia siguiente

En mi Maestro Motina, su

claustro si bre la dha
admission.

En la Vniuersidad de Baeza A doze dias del mes de Agosto de mil y quinientos y setenta y siete años Los muy magos y muy Reuerendos señores Maestro Joan de cordoba Pecho Doctor sepulveda Doctor Almagro Maestro Peralta, maestro go doly maestro Nauarrete maestro Aunlos maestro Joan Francisco maestro Montanos maestro Andres gallego maestro Antonio go mez maestro Soria maestro cantero maestro Torres, en la capitulo de la dha Vniuersidad, a la hora de las dos y media se juntaron a claustro y congregacion general, por virtud de un mandamiento de aruba, Dado por el dho señor Pecho El qual propuso como eran llamados para tratar de la admisson al grado de magisterio en artes al dho licenciado Joan gomez de cozar que diesen sus pareceres y sentencias Los dichos señores mandaron ami el dho maestro Francisco de Torres, como maestro mas moderno, que por ausencia del maestro Luis de Motina re susstuyesen el oficio de secretario, leyese, El capitulo y determinacion del examen secreto del dho licenciado Joan gomez de cozar por el qual parecio acordado y determinado,

mayo. 1577.

que El dho. dicho no se graduase de Maestro hasta pasados
doce años y que hubiese una tentahua magna y que clausu-
aprobada por la facultad de theologia para pasar
adelante lo qual auiendo oydo los dichos señores, como
caron auotar, y dar sus pareceres, sobre El dho. negocio
y auiendo y a uotado, los dichos ss. fueron Regulares
conferido los uotos por mi El dho. maestro Francisco de Torres
Experiencia de los dichos ss. y diez uotos, le alcaron la peni-
tencia de los dichos años y tentahua, y uno de los uotantes
no queriendo uotar en el dho. negocio que después uotaria
otro dixo que suspendia su uoto, otro dixo que le alcaua
la penitencia en quanto a los años y que hubiese una tentahua
mayor la qual quedase aprobada por el claustrro, otro d
que Alcaua la penitencia en quanto a los años y que hubiese
la dicha tentahua, la qual quedase aprobada por la
facultad de Theologia y esta fue la Resolucion deste
claustrro. uanente reñones. (por enton enuala.)

Antemj.

El maestro. Fern.
torres. su secretario.

Robam. de cançiller
por el claustrro.

En la vniuersidad de Baeza A diez y ocho dias del mes de
Mayo de mil y quinientos y setenta y siete años estando presentes
En el theatro de la dha. vniuersidad los muy Reuerendos y muy
maestros señores maestro Joan de cordova Doctor Doctor Molina
Doctor Almagro Doctor Salgado maestro coto maestro Peralta
maestro Bro. Baguez maestro Nauarrete maestro godoy maestro
maestro Molina maestro Joan Francisco maestro Pedraza ma.
Montano maestro Antonio gomez maestro gallego maestro Soria
maestro cantero maestro torres todos como ante es aspi. congre-
gados dixeron que por esta vez para dar y graduar de
licenciados en artes a los dho. Barnau de Varea y
Pedro del Pozo, continuando y prosiguiendo la posesion que
tienen de non brax y elegir chanciller que para este dho.
effecto Eligian y non braxen al muy Reuerendo padre se-
bastian Jimenez ministro del conuento de la santissima Tri-
nidad de esta dha. ciudad El qual estava presente y acepto
el dar los dichos grados y licencia en la facultad de artes

Antemi

El maestro
Molina su secretario

Elección de Rector
al D. D. Perez.

En las escuelas y Universidad de la santa
sema Trinidad de esta muy noble Real Antigua ciudad de
Baeza año del nacimiento de nuestro salvador Jesuchristo de la
mil y quinientos y setenta y siete años a nueve dias del mes de sep-
tiembre En la indicación quinta En el año sexto del pontifica-
do de la santidad de nuestro muy santo padre gregorio por doe-
la divina providencia papa decimo sexto, y por autoridad
y mandato del muy mago y muy Reverendos señores maestros Joanes
de cordova Juez y Rector de la dicha Universidad, Fueron
aguardados a Claustro y congregación general en la capilla
menor de la dicha Universidad a la hora de las ocho y dos mas
omenos llamados de un día antes e así de lo infrascripto por
Antonio consero bedel, Los muy magos y muy Reverendos señores
doctores Bernar dino de carteval Patrono y Administrador
de la dicha Universidad, maestro Joan de cordova Rector,
Doctor Dago Perez de valdivia Doctor Dago Doctor Motina
Doctor segulveda Doctor villalta Doctor Almagro Doctor uni-
salzedo Doctor viche maestro Rodriguez maestro Damarreze
maestro godoy maestro ochoa maestro Motina maestro Joan Fran-
cisco maestro Pedraza maestro Montanos maestro gallego maestro
Antonio gomez maestro soria maestro cantero maestro Torres,
todas las dichas señores así aguardados como dicho es el dicho señor
maestro Joan de cordova Rector propuso y propuso como eran llama-
dos para que se hallasen presentes ala elección de Rector
para la qual por quanto de los unos votos que suele aver para
ra la dicha elección faltaban dos el señor canongo Peon
elro fernandez de cordova patrono y el señor maestro sancho
Roman confiliario mayor mandó así el infrascripto notario se-
cretario diese fe de como estavan absentes la qual, así por
el dicho señor canongo estava en la ciudad de Jaen y el
dicho señor maestro sancho Roman estava en la villa de Jaen
do hera curas e así visto, ser así e que de los dichos unos
votantes avia presentes los tres que eran el dicho señor Doct
tor carteval Patrono y el dicho señor Doctor salzedo con-
siliario mayor y el dicho señor maestro Joan de cordova Rector
del año precedente, Los dichos tres señores votantes mandaron
se les diese una lista y copia de escriptos los señores Doct
tores y maestros del claustro, la qual dicha lista y copia yo el
presente secretario di a cada uno de los dichos tres señores votantes
qui bando el nombre de cada que la recibia e así votando
Los dichos señores tres votantes echaron la cedula que les parecio
En la una cara que yo el dicho secretario tenia y el dicho señor
Doctor salzedo confiliario cjo. Juntoamente miramos las dichas tres
cedulas que se echaron en la dicha casa, En las hallamos que
to das las dichas tres cedulas y votos en mine de reparte, Sabiam
por el dicho señor Doctor Dago Perez de valdivia y la eligencia
por Rector, E elección de Rector acabada, yo el dicho secre-
taario di a cada uno de los dichos señores Doctores y
maestros congregados en el dicho claustro para elegir los

consilarios. 1.

Los dos consilarios primeros quitando como dicho es el nombre
del que Recibia la dicha cedula e lista e anuendo cada uno
cedado en la dicha casa el nombre del que le parecio, e anse
estas las dichas cedulas y o el dicho secretario e juntamente con
el dicho señor Doctor Salgado miramos y conferimos las dichas
cedulas contando primero el numero de ellas si conformaban con
el numero de los notantes, e vistas e conferidas hallamos que la
mayor parte de los votos eligia por consilario mayor al dicho
señor Doctor Pedro de Viceda y tornando a votar por el
otro consilario mayor los dichos señores guardaron el mismo or
den y conferidos y vistos los votos por el dicho señor Do
ctor Salgado y por mi el dicho secretario hallamos que la mayor
parte eligia por el otro consilario mayor al dicho señor
Doctor Pedro de Almagro. Las quales dichas elecciones de
Doctor y consilarios se hicieron por la forma y manera que de
cho es, anuendo precedido e dicho antes que se hiziesen
misa, del Spiritu Sancto implorando el auxilio y favor diu
ino para que las dichas elecciones se hiziesen conforme a la uolun
tad de dios nuestro señor bien y utilidad de estas dichas
escuelas, todo lo qual asi acabado los dichos señores el dicho
Doctor y consilarios aceptaron los dichos officios y por mano
de los dichos señores Doctor cardinal y Doctor Pajado, fue de
cedido Juramento En la dicha forma de derecho de
los dichos señores Electos y juraron por dios nuestro señor
y por los sanctos quatro Evangelios En un missal sobre
que pusieron sus manos derechos estando hincados de rodillas
y prometieron de usar y exercer bien y fielmente los officios
aceptados segun dios y sus conserencias para bien e utilidad y buena
gouernacion de la dha universidad y a la conclusion del Juramen
to dixeron si Juro y amen
hecho el dicho Juramento fueron Recibidos los dichos seño
res Doctor y consilarios por todo el claustró y particularmente
el dicho señor Doctor Doctor Diego Perez a quien fue dada
la obediencia por cada uno del dho claustró en particular y de to
dos en comun. haciendo la Reuerencia y acatamiento de uido
y Recognoscendo lo por superior y cabeza y todo como dicho es an
bado lo dos los dichos señores salieron de la capilla menor del
claustró acompañados al dicho señor Doctor hasta la capilla
mayor de la dicha universidad donde se celebró la fiesta de
la natiuidad de la serenisima y gloriosissima Virgen Santama
ria madre de dios y señora nuestra con missa y sermon que
hubo en latin y muy gran solemnidad como es costumbre hazer
cada un año en esta dicha universidad.

Antemi Maestro Luis de
Molina, nota, srio.

En la universidad de Baeca a veinte y siete dias del mes
de septiembre de mil y quinientos y setenta y siete años por
authoridad y mandado del muy magro y muy Reverendo Señor
Doctor Diego Perez de Valdivia Rector de esta dha universidad
fueron aiuntados En claustro y congregacion general ha-
biendo de un dia antes por Antonio conestable de la dha uni-
versidad se hizo menaon especialmente a los señores
doctores y muy magros señores Doctor Diego Perez Rector Doc-
tor Alonso Doctor Molina Doctor Almagro Doctor Villalta
Doctor Salgado maestro Pedro de Quintero maestro Xauarrete maestro go-
maestro ochoa maestro Molina Maestro Pedraza maestro montano
maestro gallego maestro Soria maestro A cantero Maestro Antonio gomez
todos como dicho es aiuntados, El dicho señor Rector propuso y
dijo como eran llamados para elegir consiliarios segund los que
se pedia como eran llamados para elegir consiliarios segund los
que se encargaba la consueua. Fijeron la dicha eleccion teniendo
respeto al juramento que tenían hecho de mirar por el bien y
pro de la dicha universidad y conforme a esto eligieron personas
zelosas del servicio de dios nuestro señor y utilidad de la dha uni-
versidad Para lo qual mando al presente secretario de esta
academia uno de los dichos ss. Doctores y maestros una lista de estuar
escritos los nombres de los ss. Doctores y maestros Residentes al pre-
sente en esta dha universidad y ciudad. E auiendo cada uno de
los dichos señores Prebidos la dicha lista y copia en una casa
que yo el dicho secretario tenia cada qual de los dichos señores
recibo una cedula de la dicha lista. Y todos ellos juntos
yo junta mente con los dichos señores Doctor Almagro y Doctor
Almagro consiliarios primeros mire y conferi las dichas cedulas con
tanto primero El numero de los si conformaba con el numero de los
votos. E vistas y conferidas hallamos que la maior parte de los votos
elegia por consiliario segundo al dicho señor maestro Xauarrete
lo qual acabado guardando el dicho orden y forma e votaron
los dichos señores para elegir el otro consiliario segundo E auien-
do votado, fueron Regulares y conferidos los votos por mi el dicho
los señores consiliarios primeros y vistos y conferidos hallamos que
la mayor parte elegia por otro consiliario segundo Al dicho señor
maestro Fernando de Pedraza, el qual y el dicho señor maestro
Xauarrete aceptaron los dichos officios de consiliarios segund
e aceptados juraron en la deuota forma de derecho por dios
nuestro señor y sus santos quatro Evangelios En que pusieron
sus manos de rechos en un missal que el dicho Rector con sus
manos tenia y so cargo del dicho juramento prometeron de usar
los dichos officios bien y fiel mente para seruiuo de dios nuestro
señor bien y utilidad de esta dha universidad, y en la conclusion
del dicho juramento dixeron si. Juro y amen
E despues de lo suso dho todos los dichos señores de comun con-
sentimiento, eligieron por depositario de la facultad de thesoro gen-
al dicho señor Doctor Almagro y por depositario de la facultad
de artes al dicho señor maestro Miguel de Xauarrete, los quales lo
aceptaron, y los dichas elecciones se entendan por este presente año, de
refuella

477.
Contradicción del s. can
corro sobre el claustr
no no elixa cagiller.

En la ciudad de Baeza a nueve dias del mes de octubre
de mil y quinientos y setenta y siete años el jte y muy Re
uerendo señor Pedro Fernandez de cordova canonge de
la santa yglesia de Jaen Residente En la cathedra
de Baeza patrono y administrador de la dicha vniuersi
dad En presencia de mi el notario secretario y testigos infra
scriptos dho que por quanto a su noticia esuenido que los señores
del claustro de esta dicha vniuersidad para cierta incorpora
cion del padre fray Joan capata del orden de sancto Augu
stin que pretenden hacer sin pedirle a su merced como
a quien tiene facultad de su santidad para elegir y nombrar
chancellor y no el dicho claustro, han llamado oy dicho dia
al Reuerendo padre fray Alonso de Posas prior del conuen
to de sancto Domingo para que haga la dicha incorporacion
como chancellor dho que por no ser por su merced nombra
do el contra dice el nombramiento que tuieren hecho o huzieren
y protesta que la dicha incorporacion sea en si ninguna
y de ningun effecto y valor y que quando el dicho padre fray
Joan capata quisiere ser incorporado se le pida a su mer
ced nombre chancellor para ello como a persona cuyo es
nombrarlo y como a quien esta cometido por su santidad y
de otra manera que protestaue lo que tiene protestado y
la nulidad de la dicha incorporacion y la misma contra
dicion haze en todos los nombramientos y elecciones que los dho
señores huzieren y contra dice las elecciones hechas como lo
tiene hecho en las elecciones singulares por los dichos señores
y pido ami el presente notario sea esta su contradicion
en el claustro y le de testimonio dello y de todos los demas
nombramientos hechos por los señores del claustro que tiene
contradichos y de nuevo los contra dice testigos Alonso fer
nandez natural de valde Peñas Lope de Cepeda y Francis
co de Villa Proel oviados de su merced del dicho señor canonge

Antemi
Maestro Luj de Mohr
Notario Secretario

notificación

En la vniuersidad de Baeza a nueve dias del mes
de noviembre de mil y quinientos y setenta y siete años
El presente notario ley y notifique a los señores Rector y cla
ustro que dichos estan en la capilla menor de la dicha vni
uersidad El auto de arribas Alos señores Doctor Diego Perez Re
tor Doctor Holseda Doctor Molina Doctor Sepulveda Doc
tor villalta Doctor Almagro Doctor salgado
maestro Joan francisco maestro soria maestro cantero maestro gallego
maestro Torres, los quales dichos señores dixeron que lo oyen
y que no obstante lo suso dicho nonbraban por chancellor para
hacer la incorporacion de Maestro En santa theologia del pa
dre fray Joan capata, Almy Reuerendo padre fray Alonso de
Posas, prior del conuento de sancto Domingo y el señor Doctor
carlual que presente estava dho q contradice la dicha eleccion
hecha por los dichos señores y por quanto a su merced,

no bra fine cargo.

1577.

107.

y al señor canongo Pedro Fernandez y pertenencia El dicho
nombramiento por comision de su santidad como abbatzonal de
la dicha Universidad, y que para la dicha incorporacion
que de presente se queria hacer nombraba y nombro Al dicho
Padre fray Alonso de Rosas,

Antemi Maestro Luis de
Motina, notario, suyo

nombram. de caniller
por el can. l.

En la ciudad de Baeza a nueve dias del mes de octubre
~~de mil y quinientos y setenta y siete años~~ El muy
Reuerendo señor Pedro Fernandez de cordoba Canonico de
la Santa yglesia de Jaen patrono e administrador de la escuela
de la Universidad de Baeza en presencia de mi el notario
secretario y testigos infra scriptos elixos que para la incorpora-
cion de Maestro en Santa theologia del padre maestro fray
Joan capata de la orden de sanct Augustin, nombrava y
nombro por la facultad que de su santidad tiene, por can-
ciller por al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rosas
prior del conuento de Santo Domingos desta dicha ciudad
y pido y si necesario es Requirio a los señores del claustro de
la dicha Universidad le dexen libremente nombrar el dicho
canciller y no se entremetan a hacer elecion ni nombramiento
ahora ni en tiempo Alguno y que si lo oviere hecho o hiciere
ahora y en todo tiempo lo contradiga por quanto no tienen
facultad para ello y solamente pertenecerle a su merced y
al señor Doctor canleual como patronos; y pido ami el dicho
notario ponga en el libro de los acuerdos del dicho claustro estos
su autos y Requerimientos y contradiciones, y asi mesmo se lo de-
por testimonio en manera que haga fe todo lo en este auto y en
El de arriba por su merced hechos contenidos y de los demas
En que ha contradicho los nombramientos y Elecciones por el dicho
claustro y de como su merced a nombrado En los grados que
se han dado, para conseruacion de su derecho y lo pido por
testimonio y fueron presentes por testigos Lope de Cepeda fran-
cisco de villa Real criados de su merced del dicho señor cano-
nigo y Alonso fernandez natural de Valde Peñas uan testa-
das tres partes dos pequeñas y una grande

Antemi Maestro Luis de
Motina, notario, suyo

En la vniuersidad de Baeza a diez y nueve dias del mes de Iubre de mil y quinientos y setenta y siete años esta do Junchos en la capilla menor de la dicha vniuersidad en claustro y congregacion general llamados del dia antes por Auto mio consero de del para lo que de infra se hara mencion los muy Reuerendos y muy magros señores Doctor Diego Perez Pecher Doctor Molina, Doctor Villalta Doctor Almagro maestro Gil Ramirez de Arualos maestro ochoa maestro Molina maestro Montanos maestro gallego maestro soria maestro cantero maestro Torres todos asi auia tridos a la hora de las diez de la mañana para la qual fueron llama dos. El dicho señor Pecher dixo que auia mandado se hallasen en claustro para tratar de la admision del bachiller Luis Jimenez para el grado de licenciado en artes por quanto las razones por que en el examen secreto se le suspendio la dicha licencia auian cesado y auia dado notables muestras de su virtud y Reoquimento que supuasto lo fuso dicho. dielo sus uotos y pareceres, y adiendo todos los dichos señores uotados fueron conferidos y Regulado los dichos uotos por mi el secretario infrascripto, y todos decretaron y determinaron que teniendo Respecho a su suficiencia y buenas muestras de virtud que despues de su examen secreto auia dado, le admitiesen para que luego el dia que el dicho señor Pecher señalase, se graduase de licen ciado en artes y que si ouiere perseverado en los exercicios de vir tud y letras y dado exemplo y muestras de lo fuso dicho, se acabados los quatro cursos de theologia el claustro uote de nuevo si conuiene que se le de el grado de Magisterio en la facultad de artes y asi lo prouieron y determinaron.

admission del btlr
Luis Jimenez a el
grado de licenciado

Presentacion y suertes de
los disipulos btlrs. de los.

M. palta para otros ma
iores.

En el dicho claustro Ante los dichos señores se presentaron los disipulos del señor maestro Melchor de Peralta y pidieron les admitiesen para tener Responsoes magras para licencia en artes y que para esto mandasen sus mercedes se echasen fuer tes como lo manda el estatuto y fuso y costumbre. Los dichos señores auiendo consultado los que podian ser admitidos conforme al estatuto que sobre este proposito habla señalaron y admitieron los siguientes de los que se presentaron. Hieronymo natural de Baeza btlr Alonso obca natural de Andujar btlr Baltasar de ochoa natural de Baeza btlr Francisco Pacheco natural de Baeza btlr Martin larez de Auila natural de Baeza btlr Luis de quesada natural de Jaen btlr Alonso Diaz natural de Baeza btlr Joan larez natural de Baeza btlr Alonso garrido natural de 16ros btlr Pedro de leon natural de Baeza btlr christoval de villa nueva natural de Bailen btlr Antonio Barre ra natural de Arsona, btlr Asensio de Pedraza natural de Baeza btlr Andres de col natural de Baeza btlr Joande Peralta btlr Alonso Marin natural de Baeza btlr Diego Ro driguez natural de Jaen todos los quales como dicho es fueron admitidos por los dichos señores en cuya presencia y de mi el se cretario infrascripto por sus cedulas se echaron fuertes sobre los lugares y sacando cada uerz una cedula por mano de un escriuante para este efecto llamados salieron por el orden que aqui estan escriptos comencado por el btlr Luis Hieronymo y acabando en el btlr Diego Ro driguez. Antem. Lina, nota, srio

elección de cãiller
por el f. can.

En la vniuersidad de Baeca a quatro dias del mes de nobre de mil y quinientos y setenta y siete años en presencia de mi el notario publico apoco y secretario in y testigos infra scriptos El jlle y muy Rdo. Señor Pedro Fernandez in de cordona canones de la santa yglesia de Jaen Administra dor y patrono de las escuelas y vniuersidad de la dicha ciudad dize lo que para la licencia En artes que oy dicho dia se auia de dar a l.º Luis ximenez vegino de Bedmar eligia eligio nonbraua y nonbro por chanciller para dar la dicha licencia al Reuerendis do padre fray Alonso de Rosas prior del conuento de Santo Domingo de esta dicha ciudad y Requeria y Requirio a los señores Rector y claustro de la dicha vniuersidad no se entremetan a nonbrar ni elegir chanciller por quanto la eleccion se es ael como pda junta mente con el señor Doctor carleual compatrono y no a los dichos señores del claustro y protestaua la nulidad de la eleccion que intentasen fazer y Requirio a mi el presente notario de secretario les sea i notifique este su Requerimiento y fueron o testigos Hieronimo fernandez notario vegino de esta dicha ci dad y Diego de Eruas estudiante En esta dicha vniuersi dad natural de toledo, na entre Diego l.º y la contradiccion de

Antemi L.º maestro Luis de Espie
Molina, secretario

Elección de cã
iller por el
claustro

En la vniuersidad de Baeca a quatro dias del mes de nobre de mil y quinientos y setenta y siete años estando junta En la ca pilla del claustro de la dicha vniuersidad, los muy Reuerendos y muy magros señores Doctor Diego Perez de valdina Rector Doctor Almagro maestro cano maestro Boetiquier maestro go do y maestro Gil Ramirez maestro Montanos maestro Molina En claustro como lo han de uso y costumbre yo el presente notario su secretario les ley El Requerimiento y contradiccion y eleccion hecha por el dicho señor canones Pedro Fernandez En el auto de ar uba contenidas, y los dichos señores auiedo lo oydo y entendido dixeron que con tradexian y contradicieron la eleccion hecha por el dicho señor canones y en señal de lo suso dicho y continuando su posesion eligi an y eligieron por chanciller para dar la licencia En artes al l.º Luis ximenez vegino de Bedmar y estudiante theologo, en esta dicha vniuersidad, al muy Reuerendo padre fray Alonso de Rosas prior del conuento de Santo Domingo de esta dicha ciudad para que como tal chanciller por sus mercedes elcho de la dicha licencia En la facultad de artes, y el dicho padre fray Alonso de Rosas acepto lo suso dicho y se ofrecio asu cum pimiento

Antemi L.º maestro Luis de Espie
Molina, sro

1377
477
Elección de examinadores para los discípulos del Sr. M. godoy. conferme al nuevo estatuto

En la vniuersidad de Baeca a veinte dias del mes de
diciembre de mil y quinientos y setenta y siete años En conp
miento y execucion de un nuevo estatuto hecho y ordenado por los
señores patronos de esta dicha vniuersidad, admitido y promulgado
En ella. Que trata de la forma para elegir examinadores para
los estudiantes que se han de graduar de leyes En la facultad de
artes se ayuntaron En la capilla del claustro de la dicha vni
uersidad siendo del dia antes llamados por su bedel los muy mag
níficos señores Doctor Diego Perez de Valdivia Rector Doctor
Pedro de Hóveda Doctor Pedro de Almagro consiliarios prime
ros Maestro Miguel de Xauarrete consiliario p segundo todos
los dichos señores juntos como dicho es para la dicha Eleccion de
examinadores para los estudiantes artistas discipulos del señor
maestro godoy viendo que el señor maestro Fernando
de Pedraza quarto consiliario no auia uenido al dicho claustro
mandar En que Joan de cardenas bedel diexo fee como en su
casa alia auisado del dicho claustro y paralogue era El qual
dio la dicha fee diciendo estar absente de esta cibdad En ans
los dichos señores mandaron ami El infra scripto su secreta
rio diexo a cada su lista y copia En que estauan escriptos los ss
Doctores y maestros del claustro E auendo cada qual recebido
la dicha lista quitarelo por mi mano El nombre del que la Re
cia, notando echaron En cierta cara una cedula de la dha
lista, cada qual de los dichos señores E auendo asi uotado
y juntamente con los dichos señores consiliarios primeros y uinos
y conseruamos Las dichas cedulas por las quales El dicho señor
Doctor Diego Perez Rector fue electo por la maior parte por
primero examinador para los dichos estudiantes y guardando
la dicha forma los dichos señores tomaron a uotar para elegir
segundo examinador y conseruados por los dichos señores consilia
rios e por mi El dicho Secretario los dichos uotos y cedulas hallamos
que los señores Doctor Molina Doctor Almagro
y maestro no arquez salieron En los dichos quatro uotos y cedulas escriptos
cada uno en su cedula y unto por los dichos señores mandaron to dos
de confor mian se hechasen suertes para lo qual despues de heber
las las dichas cedulas por mano de un moçacho se sacó una que
fue la primera En la qual estava escripto El nombre del dicho señor
Doctor Almagro y finalmente guardando El dicho orden uota
ron tercera vez para la Eleccion del tercero examinador y
conseruados los uotos y cedulas por los sup dichos señores e por mi
hallamos que de quatro uotos los dos salieron por el señor Doctor
salgado E los otros dos por El señor maestro Martin cantero
En lo que auia y qualidad mandaron de conformidad se echasen
suertes como antes se auia hecho y guardando la dicha forma
salio la suerte por El señor maestro cantero que estava absente
y los dos dichos señores electos que presentes estauan aceptar El
dicho oficio de examen y Ruraron En forma de derecho de su oficio
y exercerlo conforme al dicho nuevo estatuto y El dicho juramento hizie
ron los dichos señores uotantes antes de la dicha Eleccion de la siguiente
confirma al dicho statuto que se las repuso
Antemi El maestro Luis de Molina
Notario, Secretario

Presente ha de del M.
godoy p de 7. de
judicijapulos p la
prim. y p 14. pioden.

Suertes de los
demas:

En la vniuersidad de Baeza auiente y tres dias del mes de
diciembre fin del año de mil y quinientos y setenta y siete el muy
Reuerendo y muy magro señor Doctor Diego Perez de Valdivia
Rector de la dicha vniuersidad. En cumplimiento y execucion de
un nuevo statuto que trata del orden que se deve guardar
en disponer y repartir los lugares para el examen de los estu-
diantes sacandolos de otros en la facultad de artes mando
a Joan de cardenas bedel llamase a claustra a los señores con-
siliarios de los quales y finalmente el señor Doctor Almagro uno
al dicho claustra con el dicho señor Rector ante los quales se pre-
taron los dispuños del señor maestro gaspar de godoy el qual
declaro que de los dichos sus dispuños eran los mas idoneos y sufi-
cientes Alonso Sanchez Joan cerneros uergins de Baeza Martin
Polido y de Arsona y Joan Marchado y del Veruela E n po
uio por los dichos señores mandaron que primera mente se ni
echasen suertes entre los suso dichos las quales se echaron en la
dicha forma y los lugares fueron conferidos y mirados por
los dichos señores y en mi preferencia y saferon por el orden
que arriba estan escriptos
y guardada la dicha forma se echaron suertes entre los demas
estudiantes y salieron uno en pos de otro por el orden siguiente
Antonio Barba Alonso Ruiz Alonso de Andrada Luis fernandez
Alonso de Peralta Alonso de Jauallera Joan de cabrera
Pedro de Aguilera christoval de Matrica fernando de
Montero christoval de Sigura Luis de Herrera Anton Lopez
Alonso Truxillo Francisco de Xauarrete Anton Martin
Francisco Martinez fernando Alonso de Pozo hondo Joan de
Panduro Pasqual fernandez goncalo gutierrez de Alcaraz
Alonso Mexia Pedro fernandez Martin Perez Alonso de
Xauarrete Francisco Perez fray Pedro Xauarrete Bartolo
me galiste Joan de ocaña Francisco Muniz Anton garcia
Joan de segura Miguel sanchiz Francisco de Badragan
que fue el ultimo en las dichas suertes las quales antes
que se echasen el dicho señor Rector promouio y declaro
que atento a la informacion que los señores Don goncalo
de caranual y Don Luis de caranual al dieron como antes
que se otorgasen y publicasen los estatutos de reforma con
de que arriba se hizo mencion ellos estauan señalados
para el primero y ultimo lugar y preparados para el ex-
amen y por tanto no les comprehendia el dicho estatuto que
los suso dichos deuan ser amparados en la posesion que
tengan de los dichos primeros y ultimo lugar por quanto au-
an sido nonbrados con forma a la antigua costumbre de la
dicha vniuersidad y que el tenor y forma del dicho estatu-
to deua ser guardada como se guardo en los demas lo qual
mas larga mente consta por una peticion informacion que
los suso dichos dieron y auto por el dicho señor Rector pro-
ueido a que me refiero esta relacion que el dicho señor
Rector mando se incorporase en este auto

Ante mi el maestro Luis de Motru
Notario Secretario

47 mision a Baen
por el claustro au
hitar al govrnador
acostadelaren.
dels fo veieffo
me a
frea.

En la Universidad de Baeza a uiente y seis dias del mes de agra
bre de mil y quientos y setenta y siete años El muy Reverendo y muy
señor Doctor Diego Perez de Valdivia Rector de la dicha Universidad
mandó a Joan de cardenas bedel marie e auisase a todos los ss. Doctores
maestros Presidentes En esta dicha ciudad se hallaron presentes El dicho
quiente, en claustro general para consultar y tratar lo que de infrase
hara merced lo qual especificadamente se lo hizo e auto, y la hora en
que ama de ser El dicho claustro que fue a las dos de la tarde al qual
se hallaron presentes los ss. Doctor Molina Doctor Salgado Maestro Joan
de cardenas Maestro Poralla Maestro Nauarrete maestro gaspar
de gozoy maestro Rodrigo Velho Maestro Pedraza Es maestro ga
llego maestro soria Maestro canteros Eyo El infrascripto maestro To
res E todos así ayuntados como dicho es El dicho señor Doctor
puniendo los Decretos como eran llamados para tratar de en
braz dos personas del dicho claustro a visitar al govrnador de este
obispado de Baen por ser nuevamente venido para la tener pri
co y favorable En los negocios to cantos a esta dicha Universidad
e por otros justos Respetos E auendo notado lo fueron de parecer
que para El dicho efecto fuesen los dichos señores Doctor Diego Perez
y Doctor Salgado por quanto la gravedad de Algunos negocios que
se auian de tratar despues de la uerz iustado pedia la autori
dad de la persona del señor Rector y las asignaron por salario por
un dia que gastasen En la dicha mision diez Realas a cada uno de los
señores que hazen uiente En cada un dia,

Estuvieron quatro dias.

1578 al

Antemj.

El maestro Joan de Valdivia
De lo ffo.

gracia a
pulos del m go doy
por poble.

En la Universidad de Baeza a tres dias del mes de hanero de mil
y quientos y setenta y ocho años estando juntos En la capilla de
claustro (que es claustro de la dicha Universidad) llamados a claustro ge
neral de Antedia p auisados El parague por Joan de cardenas
bedel, los muy Reverendos y muy magos señores Doctor Diego Perez
de Valdivia Doctor Doctor Alameda Doctor Molina Doctor Alameda
Doctor Salgado maestro Nauarrete maestro gozoy maestro ocha ma
tro Pedraza maestro gallego maestro Montanos maestro soria ma
estro canteros maestro Torner todos así juntos como dicho es El dicho señor
maestro gaspar de gozoy dixo como ya asy mercedes las constaua
por uirtud de un estatuto que esta Universidad tiene de los es
chantes que auian de Recibir El grado de bñ En artes se auian
Eliger Tres de los mas uirtuosos y suficientes para los admitir y graduar
graciosoamente, que de los dichos sus estudiantes que estauan preparados
para se examinar Alonso Sanchez y natural de esta dicha ciudad
Joan de ocaña y Pedro fernan los sus estudiantes eran uirtuosos
benemeritos y En guen concurrían las qualidades que pide
dicho statuto, y así así era sus mercedes mandasen fuesen admiti
dos sin derechos y en la dicha forma, los dichos ss. auendo con
sultado sobre la pcheon del dicho señor maestro fueron de parecer
todos fuesen admitidos a examinar y graduados En la manera que
se usaba y ten El dicho señor maestro pido En el dicho claustro
se fuesen la dicha gracia A Alonso de Gualera A Alonso de
francisco Martinez fray Pedro Nauarro Antonio garcia por que
eran muy buenos estudiantes muy uirtuosos y de sum mago por que
qual autendose in firmado y certificado los dichos ss. dixerón que
sen los otros cinco los derechos de secretario y poble y que fuesen fuesen
la dicha gracia

Antemj. El maestro Juan de Valdivia
no bario, secretario